

## JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia de Petre, se cita por edictos a los herederos del señor José Luis Rezek, D.N.I. N° 12.358.267, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BRUNO, LUIS FERNANDO SEBASTIAN c/CABALLERO, DORA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales 21-04769540-3) bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). "Santa Fe, 18 de Agosto de 2.017. Proveyendo cargo N° 8726/17: Cítese a los herederos de José Luis Rezek por Edictos, que se publicaran por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Cintia Porreca - Secretaria; Patricia de Petre - Jueza. Santa Fe, Agosto de 2.017. Dra. Porreca, Secretaria.

S/C 333864 Sep. 11 Sep. 13

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO No 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/LIONETTO, ANALIA DEL CARMEN s/Apremio - Expte. N° 232/2017", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Agosto de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Analía del Carmen Lionetto y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble cito en Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1269, de esta ciudad (Pcia. de Santa Fe) y/o contra quien resulte titular responsable del pago de la liquidación acompañada e identificada en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos dieciocho mil ciento veinticuatro con noventa y siete centavos (\$ 18.124,97.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el periodo indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad de los peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia - por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Todo ellos previo a denunciar número de lote y plano. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria - Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria.

S/C 333812 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO No 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/LIONETTO, ANALIA DEL CARMEN s/Apremio", Expte. N° 233/2017", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Agosto de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Analía del Carmen Lionetto y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble cito en Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1269, de esta ciudad (Pcia. de santa Fe) y/o contra quien resulte titular responsable del pago de la liquidación acompañada e identificada en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cinco mil seiscientos cincuenta y seis con diecinueve centavos (\$ 5.656,19.-) en concepto de Contribución de Mejoras, Red de Captación de aguas Servidas, sistema no convencional, por el periodo indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad de los peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia - por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Todo ellos previo a denunciar número de lote y plano. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaria - Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 24 de Agosto de 2017.

S/C 333818 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/GRETTER, DANIEL HORACIO s/Apremio - Expte. N° 234/2017", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Agosto de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Daniel Horacio Gretter y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble cito en calle Pte. Perón Esq. Alberdi, (lote N° 4, manzana N° 112, del plano N° 137980/2004), de esta ciudad (Pcia. de santa Fe) y/o contra quien resulte titular responsable del pago de la liquidación acompañada e identificada en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos diez mil cuatrocientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 10.496,84.-) en concepto de Contribución de Mejoras, Red de Captación de aguas Servidas, sistema no convencional, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad de los peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia - por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas; Secretaria - Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 24 de Agosto de 2017.

S/C 333819 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/GRETTER, DANIEL HORACIO s/Apremio - Expte. N° 235/2017", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Agosto de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Daniel Horacio Gretter y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble cito en calle Pte. Perón esq. Alberdi, (Lote N° 4, manzana N°112, del Plano N° 137980/2004), de esta ciudad (Pcia. de santa Fe) y/o contra quien resulte titular responsable del pago de la liquidación acompañada e identificada en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con veintiocho centavos (\$ 9.508,28.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el periodo indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad de los peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia - por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciase como se solicita. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria; Dra. Claudia M. Giampietri.

S/C 333820 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/INTERAMERICANA COMMUNICATIONS HOLDING S.A. s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01966044-0, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015. Por cumplimentado el proveído de fecha 14/10/14 (fs 12). Por presentado, domiciliado y en .el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio por cobro de \$43,209., sus intereses y costas contra Interamericana Communications Holding S.A., a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de bienes que fueren propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada en autos con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad y al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifíquese. "Fdo.: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); y, "Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Proveyendo escrito cargo nro. 7568: Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, autorizase la notificación mediante publicación de edictos. Notifíquese." Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) - Dra. Verónica G. Tolosa (Secretaria) - Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 333808 Sep. 11 Sep. 15

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 25 de Julio de 2017, 08 de Agosto de 2017 y su rectificativa de fecha 17 de Agosto de 2017 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "MUNTRION ELIZABET SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra", Expte. CUIJ 21-01S71937-2, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Por presentado informe final y Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley. Fecho publíquense edictos. Notifíquese... Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Visto... Considerando... Resuelvo... 1- Regular... los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos a los correspondientes a la abogada de la fallida Dra. María de los Angeles Nassif. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2- En Vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Visto... Considerando... Resuelvo... 1- Rectificar el pronunciamiento de fecha 08 de Agosto de 2017... Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Setiembre de 2017. El presente no Tributa previo pago en virtud del 3er. párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 333822 Sep. 11 Sep. 12

---

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 28 de AGOSTO de 2017 y 29 de Agosto de 2017 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "ORELLANA LUCILA JOANA s/Solicitud propia quiebra", Expte. CUIJ 21-01971102-9, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24.522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Por presentado Informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho Publíquense edicto. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017; Resuelvo: 1- Regular ... los honorarios profesionales del Síndico Interviniente en autos Horacio Raúl Germano y en la suma de ... los correspondientes a la abogada de la fallida Dra. Vanesa Z. Passel. Córrese vista a la Caja Forence y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Julio de 2017. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. párrafo del Art. 89 de la Ley 24522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 333825 Sep. 11 Sep. 12

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUÑEZ, CÉSAR EXEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01970999-7), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Por presentado proyecto distribución. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 333859 Sep. 11 Sep. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ALTAMIRANO CAREN SOLEDAD s/Quiebra 21-01986010-5, se ha dispuesto: Santa Fe, ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Caren Soledad Altamirano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.445.025 apellido materno desconocido, con domicilio real en Callejón Funes 2915 casa 19 y legal en Crespo 2582 Oficina 6 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 25 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 9 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 7 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 5 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89

- Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017.

S/C 333915 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BEJARANO, HÉCTOR EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ: 21-01985332-9), se ha dispuesto:... Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Eduardo Bejarano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.109.384, apellido materno Martínez, con domicilio real en Pasaje Bárreto 7148 Barrio San Martín y legal en La Rioja 3159 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 25 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 9 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 7 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 5 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 333914 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PINTO MIRTA SUSANA s/Quiebra (Expte CUIJ 21-01984200-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Setiembre de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirta Susana Pinto, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.686.748, apellido materno Gómez, con domicilio real en Vieytes 3115 y legal en Primera Junta 2507 Piso 3° Oficina 06 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 14 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 6 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 4 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017.

S/C 333913 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PÉREZ, GISELA ELISABET s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01977302-4) se ha dispuesto: "...Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Fíjase el día 11 de Octubre de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 08 de noviembre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 12 de diciembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 26 de febrero de 2018 para que presente el Informe General."... Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, quien constituye domicilio en calle Castellanos 1877 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017.

S/C 333918 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermudez y para los autos GARCÍA, Jorge Ernesto c. BORMIOLI Hnos. S.H. Expte Nro. 21-00865143-1 se hace saber lo siguiente: “Santa Fe, 24 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)- Ordenar el procedimiento a los fines de evitar nulidades, y sacar los autos de fallo, aclarando que en ambas causas acumuladas la sociedad co-demandada se trata de Bormioli Hnos Sociedad Civil y no Bormioli Hnos. S.S. conforme a lo dispuesto en el considerando precedente. II)- Hágase saber ello a dicha sociedad civil para que ejerza plenamente sus derechos, suspendiéndose el procedimiento hasta que quede firme el presente. III)- Notifíquese por cédula y por edictos. Insértese, agregúese y hágase saber. Fdo. Dr. Bermudez, Juez; Dra Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 33 333827 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos “SÁNCHEZ, HUGO RAMÓN s/Quiebra; (Expte. N° 21-00953924-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Pagliano, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo saber que ha sido dictada sentencia de conclusión de la quiebra del Sr. Hugo Ramón Sánchez. Se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa- Fe, 15 de Febrero de 2.017. VISTOS: los autos “SÁNCHEZ, HUGO RAMÓN sobre Quiebra” (Expte. N° 1261, año 2007) en tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; CONSIDERANDO: Por resolución de fecha 16.02.2011 se dispuso clausurar el procedimiento, manteniendo las anotaciones registrales, hasta la ocasión indicada en el párrafo tercero del artículo 231 de la ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684, esto es, hasta que transcurrieran dos años contados a partir de la fecha de la citada resolución sin que se reabra el procedimiento. Constatándose cumplido el plazo de la citada norma y no habiéndose detectado nuevos bienes desapodérables, procede declarar la conclusión de la quiebra, con el correspondiente cese de todos sus efectos patrimoniales. Por ello, derecho citado y oído el Síndico; RESUELVO: 1. Declarar concluida la quiebra de Hugo Ramón Sánchez, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agregúese copia al legajo correspondiente. Firmado: Jorge Gómez-Secretario; Luciano Pagliano - Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 333865 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados “BLANCO, MARÍA c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/Usucapión”- CUIJ 21-01985533-0. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir inscripto al Tomo 169 Imp - Folio 2264 - Número 48203 - año 1951 - Departamento La Capital, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a la demandada NUEVA POMPEYA S.R.L. a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de agosto de dos mil diez y siete. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 333813 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: “A.P.I. c/MEGA SOLUCIONES S.A. - EF y OTROS s/Ejecución Fiscal” CUIJ: 21-01979122-7, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar a la demandada: MEGA SOLUCIONES S.A. - EF- y/o MEGA SOLUCIONES S.A. —CUIT 30-70834141-6, los proveídos de autos, a saber: “Santa Fe, 14 de diciembre de 2016. Con la exhibición del Poder Original se procede a la certificación de las fotocopias agregadas en autos. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyo original se devuelve al interesado agregándose copia certificada, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Mega Soluciones S.A. - EF- y/o Mega Soluciones S.A. por el cobro de la suma de \$ 170.498,85.- con más intereses y costas. Cítese de remate los accionados por el término de veinte (20) días con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifiquen Alcázar, Druetta, Furiani, Leizza, Nieto, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Eduardo R. Soderó (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).” Otro Proveído: “Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Autorízase como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 28 días

del mes de junio de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 333904 Sep. 11 Sep. 15

---

por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/J.B.B. S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal" CUIJ: 21-01978309-7, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar a la codemandada: J.B.B. S.R.L. - CUIT 30-71071129-8, los proveídos de autos, a saber: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016. a.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general obrante a fs. 2/5. b.- Por promovida demanda de ejecución fiscal contra J.B.B. S.R.L. y/o Bernardino José Bender, por el cobro de la suma de \$ 97.972,78.- con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de veinte días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución, d.- Trábase embargo sobre los fondos depositados o a depositarse en las cuentas bancarias que el codemandado Sr. Benardino José Bender posee en el Banco de la Nación Argentina en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 97.792,78 con más la de \$ 29.338 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese a los fines propuestos a las entidades financieras denunciadas, haciéndose saber que las sumas retenidas deberán depositarse en una cuenta judicial para estos autos y a la orden del juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Otro Proveído: "Santa Fe, 05 de Junio de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Téngase presente el domicilio real denunciado del gerente deja firma demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Estela Forno (Jueza) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 27 de Junio de 2017.

S/C 333903 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AMOBILIARIOS UNIVERSO S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal" CUIJ: 21-01978313-5, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines de notificar a la codemandada Amoblamiento Universo S.R.L. CUIT 30-70869281-2, la iniciación de la presente causa, a saber: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado. Otórgasele a la peticionante el plazo de diez días para que presente el original del poder que invoca a fin de la certificación de sus fotocopias por ante el Actuario. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Amoblamiento Universo S.R.L. y/o Gerardo Antonio Zordan, por cobro de la suma de \$ 150.355,20.- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)."; Otro Proveído: "Santa Fe, 06 de Junio de 2017. Sin perjuicio de en el futuro peconar conforme los lincamientos previstos en la Reglamentación de Escritos Judiciales, atento lo manifestado, cítese y emplácese a la codemandada Amoblamiento Universo SRL en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Asimismo, sin perjuicio de efectivizar las notificaciones en el domicilio informado por la Secretaría Electoral, en relación al codemandado Gerardo Antonio Zordan, previamente denuncie el mismo en autos correctamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 333902 Sep. 11 Sep. 15

---

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ARREGUI RICARDO LUIS y Otros s/Ejecutivo" Expte. 21-01018635-5 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Antonia Pérez el siguiente decreto: "///ta Fe, 20 de Marzo de 2014. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 28 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 333843 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SAÑUDO, YESICA SOLEDAD sobre Quiebra; (Expte. Nº 21-01988074-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 septiembre de 2017.: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yesica Soledad Sañudo, DNI 27.522.443, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Torre 7 s/n P 9 Dpto. B 497 de Barrio Las Flores 2 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan del Campillo N° 2812, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de septiembre de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de 05 de Diciembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de Febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Septiembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 333773 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L. s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-01978158-2, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Transporte y Logística S.R.L. CUIT: 30-71414627-7 con domicilio social en calle Crespo Nro. 1385 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe y a los efectos legales en calle Crespo Nro. 2836 de la ciudad de Santa Fe... 3) Fijar el día 28/09/2017 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. Habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio en calle Hernandarias N° 330 designaselo en tal carácter. Horario de atención de Lunes a Jueves 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20hs. Tel 0342-4607312. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

S/C 333907 Sep. 11 Sep. 15

---

En autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/AEBI, JOSÉ MARÍA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 1170 - Año 2016), de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 16 de Febrero de 2017. Por entablada Demanda Ejecutiva, por el importe de \$ 12.000 con más intereses y costas contra la Sr/a. José María Aebi a quien/es se emplazara para que en el termino de 03 (tres) días, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretarla la documental en copia certificada acompañada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en Secretaría al empleado Vallejo, Avila, Bogner, Wuthrich. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria) - Dra. ANA CRISTINA GIANFRANCISCO (Juez).- OTRO DECRETO: Santo Tomé, 29 de mayo de 2017. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. A los fines solicitados, ofíciase. Téngase presente el nuevo domicilio legal denunciado. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, autorizase al Dr. Heritier Martín, a retirar los autos. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Otro Decreto: "Santo Tomé, 5 de Julio de 2017 - Agréguese el oficio diligenciado. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Carrió Secretaria a/c. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Lo que se publica a los efectos legales. Santo Tomé, 14 de Agosto de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

§ 33 333853 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/AGUIRRE, MARÍA LUISA s/Juicio Sumario (Hoy Apremio); (Expte. Nº 439/13), se hace saber a la Sra. María Luisa Aguirre (D.N.I. Nº 21.140.419) que con fecha 25.08.2017 se ha dictado sentencia, que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses capitalizables y las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios del presente apremio hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Ferttonani, Secretaria. San Carlos Centro, 30 de Agosto de 2.017. Dra. Ferttonani, Secretaria.

§ 33 333841 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) -Distrito N° 18-, en el marco de los autos caratulados: OCARANZA, JUANA ROSA c/PEREIRA AYALA FRANCISCO ATILIO y Otros s/Usucapión; Expte. N° 690-2016, de trámite por el Juzgado arriba indicado se ha dispuesto citar y emplazar a comparecer a estar a derecho en el termino y bajo apercibimientos de ley al Sr. Francisco Atilio Pereira y/o Francisco A. Pereyra - DNI N° 92.257.431 - con ultimo domicilio conocido en zona urbana s/n de la localidad de Ramayon, Provincia de santa fe, dictándose el siguiente proveído: San Justo, 21 de Octubre de 2016: Proveyendo escrito cargo N° 4870( fs 28vto): Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra el Francisco Atilio Pereira Ayala y/o Francisco A. Pereira y/o contra quien se considere con derechos- sobre el inmueble ubicado en la Zona Urbana de la Localidad de Ramayon que se identifica como lote J de la Manzana N° 219 PI 06-10-00-027888/0003-9 y quiebra inscripto en el Registro General al T° 108 - F° 274 - N° 8456 - Año 1965, a quienes se citara y emplazara a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley- Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus erectos. Asimismo cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Ramayon para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Notifíquese. Fdo Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) Dra. Laura Alessio (Juez)- Otro Decreto: San Justo, 24 de Noviembre de 2016: Proveyendo escrito cargo N° 8075 (fs 38) Téngase presente la aclaración formulada, tómese razón que el presente juicio ordinaria se inicia para usucapir el inmuebles que obra inscripto en el Registro General al T° 0108 - N° 0369 - \* N° 8456 - Año 1965. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura Alessio (Juez). San Justo (SF), 29 de Agosto de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 52,50 333834 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: BANCO MAGRO S.A. c/VILLALBA, MARCELO RENE s/Ejecutivo; Expte. N° 109- Año 2012), la señora Jueza ha ordenado: San Justo, 30 de Setiembre de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo. 1.- Mandar llevar adelante la ejecución contra el señor Marcelo Rene Villalba, hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses, en la forma expuesta en los Considerandos. II.- Costal al accionado. III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. María A. Gioda (Secretaria). Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Resolución: San Justo, 22 de Noviembre de 2016. Vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1.- Aclarar la Resolución N° 553, Folio 192/193, Tomo X, año 2016, de fecha 30 de Setiembre de 2016, en el sentido de otorgar el IVA sobre los intereses, siempre que la legislación tributaria vigente lo prevea y los obligados al pago sean sujetos imposables de dicha obligación fiscal. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María A. Gioda (Secretaria). Dra. Laura M. Alessio (Jueza).

§ 33 333878 Sep. 11 Sep. 13

---

Edictos: "COUVERT, LUCIA ELOISA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01987928-0, Año: 2017, tramitados en el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Conste: Que los presentes edictos fueron publicados por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2017.

§ 45 333863 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: EHRENTRAUT, EVA INÉS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 646 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Eva Inés Ehrentraut- L.C. N° S.864.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Julia Collado -Juez; Dra. Claudia Brown -Secretaria- Esperanza, 1 de Setiembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 333835 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de LIDIA MARGARITA SCHUCK, DNI 2.839.257 fallecida en la ciudad de Esperanza (Santa Fe), el día 3 de Mayo de 2017 por estar dispuesto en los autos caratulados "SCHUCK, LIDIA MARGARITA Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 519/2017), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: Juez: Julia Collado, Secretaria: Claudia Brown. Esperanza Santa Fe, 28 Agosto de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.



§ 45 333751 Sep. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CABRERA, BARTOLO GUILLERMO s/Sucesorio" (Expte. 21-01986499-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cabrera Bartolo Guillermo, L.E Nro. 6.207.121, fallecido el 23.04.1977, en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 333804 Sep. 11

---

En los autos caratulados "CASTELLANO, CLARA NELLY s/Sucesorio, Expte. N° 21-01987584-6, Año 2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de Doña Clara Nely Castellano, D.N.I. N° 1.123.071, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez y Dr. Pablo Cristian Silvestrini- Secretario.

§ 45 333796 Sep. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro.1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GUERRA, MÓNICA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ 21-01985266-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Guerra, Mónica Guadalupe, documento de identidad D.N.I. 12.215.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 333810 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Emilia Albina Weihe, DNI 06.127.320, fallecida en Santa Fe el día el día 05 de Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. caratulado "WEIHE, EMILIA ALBINA s/Sucesorio" CUIJ 21-01987563-3. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 333815 Sep. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Wolcoff, León Bernardo quien acreditaba su identidad con D.N.I. N° 2.532.194, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "WOLCOFF, LEÓN BERNARDO s/Sucesorio (CUIJ 21-01985408-3 - Año 2017)".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 1de septiembre de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 45 333869 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa- Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Margarita Friggeri, DNI N° N° 11.772.373, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01987105-0 Año 2017, FRIGGERI, ELENA MARGARITA s/Sucesorio" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de

Septiembre de 2017. Santa Fe, 25 de Julio de 2017. "... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese". Juez a/c - Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

§ 45 333894 Sep. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Sague María Esther (DNI 1.839.459), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos: SAGUE MARIA ESTHER s/Sucesorio, CUIJ 21-01978482-4/2016. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 31 de Agosto de 2017. Dra. Toloza, Secretaria:

§ 45 333924 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe, en los autos: "MARTÍNEZ JOSÉ HORACIO s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N° 21-01987023-2, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia, a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez José Horacio, D.N.I. N° 08.319.275, fallecido el día 14 de marzo de 1991 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como medida para mejor proveer se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que dispone la presente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 CCCN)...". Fdo. Dra. Balestieri; Prosecretaria - Dr. Aldao, Juez.

§ 45 333923 Sep. 11

---

En los autos caratulados: "CASTELLANO, ISIDRO JESÚS s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-01986837-8, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isidro Jesús Castellano, D.N.I. 10.756.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 9 de Agosto de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 333910 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Zalazar, D.N.I. N° 6.253.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21-01986539-5 Año 2017 "ZALAZAR, PEDRO s/Sucesorio", dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Marín, Jueza - Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 333925 Sep. 11 Sep. 15

---

Por orden del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: FLAMINI, ANGEL BARTOLO s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01987736-9, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de don Angel Bartolo Flamini, D.N.I. N° 06.274.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2017. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez), Dr. Tosolini (Secretario).

§ 45 333866 Sep. 11 Sep. 15

---

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: JEANDREVIN, ESTANISLAO RAMÓN y MANSILLA, SELVA EMILCE s/Sucesorio (CUIJ 21-01965611-7/15) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Estanislao Ramón Jeandrevin, o Estanislado Ramón Jeandrevin, L.E. N° 6.206.604 y doña Selva Emilce Mansilla, DNI N° 1.637.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a los efectos de ley. Fdo.: Dra. Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2017.

\$ 45 333789 Sep. 11 Sep. 15

---

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: MONTECHESI, OSVALDO NAZARENO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-01979576-1/16) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente:” citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes OSVALDO NAZARENO MONTECHESI, L.E. N° 6.308.960 y ESTELA MARIS SALOMÓN, DNI N° 11.679.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a los efectos de ley. Fdo.: Dra. Marín (Juez) - Dr. Maurutto (Secretaria). Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 333790 Sep. 11 Sep. 15

---

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: FITZ MAURICE, LIONEL HÉCTOR s/Declaratoria de herederos” (CUIJ 21-01987239-1/17) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Lionel Héctor Fitz Maurice, DNI N° 11.451.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dra. Alvarez (Juez) Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 31 de Agosto de 2017.

\$ 45 333788 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “CUEVA, JUAN CARLOS s/Sucesorio. CUIJ N° 21-01988036-9 - Año: 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Cueva, D.N.I. N° 8.507.001, fallecido en la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, el día 6 de Agosto de 2016, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Luciana Rodriguez-abogada - Prosecretaria.

\$ 45 333839 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Juan Giupponi, de nacionalidad argentino, con Documento de Identidad, DNI N° 14.538.905; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: GIUPPONI, JUAN s/Sucesorio” (Expíe. CUIJ: 21-01987554-4 año 2017), que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Nro. 1; Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Agosto de 2.017. Marcelo D. Leizz, Secretario.

\$ 45 333879 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Cabral Ramona Beatriz, argentina, LC 6.030.243, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 09 de Marzo de 1989, y Martínez Eduardo Andrés, DNI 5.531.162, fallecido el 04 de Julio de 2009 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ambos casados en primeras nupcias; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Dra. María Soledad Prieu Mantaras, Prosecretaria.

\$ 45 333842 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "STRINA, OLGA GUADALUPE s/Sucesorio. (C.U.I.J. N° 21-01987920-5) iniciado el 8 de agosto de 2017 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA GUADALUPE STRINA. D.N.I. N° F 908.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ( art.67 C.P.C y C. Modificado por la ley 11.287).Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria.

\$ 45 333780 Sep. 11 Sep. 15

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 449/2017 - PIZZOLITO, ROSA DELIA s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Rosa Delia Pizzolito para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 30 Agosto de 2017. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 333752 Sep. 11 Sep. 15

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: CORSALINI, DOMINGO s/Sucesorio - Expte. 835 - Año 2017, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Domingo Corsalini, L.E. 2.305.614.-, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge (Sta. Fe). San Jorge (Sta. Fe), 18 de Agosto de 2017. Firma Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo.

\$ 45 333908 Sep. 11 Sep. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: SERASSIO, ENRIQUE FÉLIX s/Sucesorio - Expte. N° 800 - Año 2017, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Enrique Félix Serassio, D.N.L N° 3.850.954.-, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge (Sta Fe), 30 de Agosto de 2017. Firma Secretaria: Dra. Daniela Guadalupe Piazzo.

§ 45 333906 Sep. 11 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Nro. 11, y en los autos caratulados GIANNETTI, HERMAN JOSÉ s/Sucesorio (Expte. 910/2017)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Hermán José Giannetti, DNI Nro. 6.544.815 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 24 de Agosto de 2017. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

§ 45 333832 Sep. 11 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito nn 11 dentro de los autos caratulados: "BRITO, MARÍA ERMELINDA s/Sucesorio (Expte. 808/2017)" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Doña María Ermelinda Brito DNI 10.717.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 24 de Agosto de 2017. Dr. Tristán Martínez (Juez), Dra. Daniela Piazzo. Secretaria a/c.

§ 45 333831 Sep. 11 Sep. 22

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 13 de Vera, en autos: "MAGI, DANIEL ORLANDO c/MARINELLI, JORGE PEDRO s/Ejecutivo", Expte. Nº 165/13; se cita y emplaza a los herederos del Sr. Daniel Orlando Magi, en los términos de los art. 597 y 73 CPCC, para comparezcan a estar a derecho.-Fdo. Dr. José Luis Freijo- Juez- Dra. Norma Fernández, Secretaría. Vera, 11 de Agosto de 2016.

§ 33 333829 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 13 de Vera, en autos: "MAGI, DANIEL ORLANDO c/SALINAS, BELKIS ALICIA s/Ejecutivo", Expte. Nº 517/14; se cita y emplaza a los herederos del Sr. Daniel Orlando Magi, en los términos de los art. 597 y 73 CPCC, para comparezcan a estar a derecho.-Fdo. Dr. José Luis Freijo- Juez- Dra. Norma Fernández- Secretaria. Vera, 11 de Agosto de 2016.

§ 33 333823 Sep. 11 Se. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S.Fe), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos: "AFFOLTER ALFREDO y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 570/2016" para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S.Fe), 23 de Agosto de 2017. Margarita Savan, secretaria.

§ 45 333838 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Dora Nilda Ramseyer, DNI 0.755.918, en autos: "RAMSEYER, DORA NILDA s/Sucesorio" (Expte. 609/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 31 de Agosto de 2017. Margarita Savant, secretaria.

§ 33 333830 Sep. 11

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Amelio Luis Andrés Beltramino DNI 6.278.286 y de Novelia Antonia Cavadini DNI 3.203.084 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 482 - Año 2017 - BELTRAMINO, AMELIO LUIS A. y Otra s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de la Dra. María Adela Salari Firmado: Dr. Hail (Juez), Dra. Carinelli (Secretaria) - Abogada -Secretaria. Rafaela, 28 de Agosto de 2017. Mauro García, Prosecretario.

§ 45 333922 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: CASSINA AMANDA LIVIA s/Sucesiones Expte. Nro. 367/2017, se ha dispuesto mediante decretó de fecha 19 de Mayo de 2017, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Cassina Amanda Livia D.N.I 4.833.042, fallecida el 17/04/2017, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en los Estrados del Juzgado. Notifíquese (Fdo) Dr. Elido Ercole (Juez) -Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 14 de Agosto de 2017.

§ 45 333760 Sep. 11 Sep. 15

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de: Sr. Juez de lra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: Unión Agrícola de Avellaneda C.L. c/ Corgnali Ernesto José s/Ejecutivo; Expte. N° 612/2003, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA.. CONSIDERANDO...RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA, se haga íntegro cobro del capital reclamado a la parte demandada, Ernesto José Corgnali, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria; Dr. José Maria Zarza, Juez. Reconquista, 14 de Agosto de 2017. Fdo. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 52,50 333168 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados "SIID S.R.L. c/LOVEY ROBERTO ELISEO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 668 Año 2016) de trámite por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. La Hipoteca se inscribió en fecha 11/01/2013, al Tomo 59 Folio 29 N° 3587, Departamento General Obligado, de propiedad del demandado. Reconquista, 18 de Agosto de 2017. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

\$ 218 333851 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ACQUAROLI ALFREDO BENIAMINO s/Sucesorio; Expte. 333/2017, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don Alfredo Beniamino Acquaroli D.N.I. N° 2.506.018 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Agosto de 2017. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

\$ 45 333917 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Dra. Maria Luz Cracogna, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, en autos CONTARDE NELSI BEATRIZ/ Sucesorio, Expte. 208 Año 2017, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Nelsi Beatriz Contarde para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 28 de Agosto de 2017. Nicolás Mosconi, secretario subrogante.

\$ 45 333767 Sep. 11 Sep. 15

---